



Buenos Aires, 3 de Julio de 2019

CIRCULAR GENERAL SIN CONSULTA N°01

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

De acuerdo a la Disposición 16/2019 emitida por el Oficina Nacional de Contrataciones de fecha 30 de mayo de 2019, se informa a los oferentes que presentan Certificados de Capacidad de Contratación en el marco del Decreto N°1724/93 que deberán incluir en su oferta el comprobante de inicio del trámite ante el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS,

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado